

mente de Fomento, por cambio de titularidad de carreteras existentes en virtud de acuerdo mutuo de las Administraciones públicas interesadas.

El procedimiento para tramitar dicho cambio de titularidad se regula por el artículo 12 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, exige la incoación y tramitación del oportuno expediente, que, junto con el acuerdo de las Administraciones interesadas, se elevará por la Ministra de Fomento al Gobierno para su aprobación por real decreto y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

Por su parte, el artículo 6.2 de la Ley de Cataluña 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, establece que corresponde al Gobierno de la Generalitat, a propuesta del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, la aprobación del Catálogo de Carreteras de la Generalitat. La aprobación del citado catálogo, y sus sucesivas actualizaciones, comportan la incorporación de los tramos viarios afectados a las redes básica, comarcal y local de la Generalitat, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 293/2003, de 18 de noviembre.

El 27 de octubre de 2005, el Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña, firmaron un Protocolo de colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de esas redes.

En la declaración tercera del referido protocolo, se dice que ambas Administraciones a la vista de la nueva funcionalidad en el tramo de carretera del Eje Pirenaico comprendido entre Olot y Ripoll acuerdan la iniciación de los trámites para el cambio de titularidad de los siguientes tramos:

1. La actual carretera N-260 entre Olot y Ripoll por Vallfogona de Ripollés pasará a ser titularidad de la Generalitat.

2. La actual carretera C-26 entre Olot y Ripoll pasará a ser de titularidad de la Administración del Estado.

Asimismo, en la declaración quinta de dicho protocolo, se prevé la cesión a la Generalitat de Cataluña, una vez que el Ministerio de Fomento apruebe el gasto que corresponda, previa aprobación del real decreto por el Consejo de Ministros que los excluya de la Red de Carreteras del Estado, de los siguientes tramos viarios:

Antigua carretera N-II, sustituida por la autovía A-2. Tramos:

Soses-Lleida.  
Lleida-Bellpuig.  
Granyanella-Ribera d' Ondara.  
Ribera d' Ondara-Jorba.  
Igualada-Castellolí.

Antigua carretera N-260, sustituida por la autovía A-26. Tramo:

Argelaguer-Olot.

El protocolo anterior ha sido perfeccionado con el Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, a favor de la Generalitat de Cataluña y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre el cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Cataluña, firmado con fecha 24 de octubre de 2007.

Este acuerdo mutuo de los firmantes dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en los artículos 10.2 y 12.1 de su Reglamento.

En su virtud a propuesta de la Ministra de Fomento, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de diciembre de 2007,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. *Aprobación del Acuerdo sobre cambio de titularidad.*

Se aprueba el cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, a favor de la Generalitat de Cataluña y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre el cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Cataluña.

##### Artículo 2. *Exclusión del catálogo de la Red de Carreteras del Estado los tramos cedidos de las carreteras.*

Quedan excluidos del catálogo de la Red de Carreteras del Estado los tramos de la Antigua Carretera Nacional II que se relacionan:

Soses-Lleida: PP. KK. del 448,020 al 455,000  
Lleida-Bellpuig: PP. KK. del 473,060 al 497,950  
Granyanella-Ribera d'Ondara: PP. KK. del 514,300 al 530,048

Ribera d'Ondara-Jorba: PP. KK. del 530,048 al 542,237 y 543,843 al 549,800

Igualada-Castellolí: PP. KK. del 557,563 al 563,118

Igualmente queda excluida del catálogo de la Red de Carreteras del Estado el tramo de la Antigua Carretera N-260, Argelaguer-Olot comprendido entre los puntos kilométricos 67,550 al 76,800 y 78,000 al 82,500

##### Artículo 3. *Inclusión en el catálogo de la Red de Carreteras del Estado un tramo de la carretera C-26.*

Queda incluida en el catálogo de la Red de Carreteras del Estado la carretera de la Generalitat de Cataluña denominada C-26 en el tramo comprendido entre los pp.kk. 194,830 (Ripoll) y 224,6 (Olot) por el túnel de Collabós.

##### Artículo 4. *Formalización del cambio de titularidad.*

El cambio de titularidad se formalizará mediante actas de entrega de recepción, suscrita por los representantes de las Administraciones interesadas, lo cual determinará la efectividad de la cesión.

En las actas de entrega y recepción se determinarán con precisión los límites de los tramos afectados y de los bienes anejos a éstos de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento General de Carreteras.

##### Disposición adicional única. *Modificación de la Red de Carreteras del Estado.*

Los cambios de titularidad efectuados implicarán la debida modificación de la Red de Carreteras del Estado.

##### Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de competencias.*

En tanto no se formalice el cambio de titularidad, cada Administración seguirá siendo competente, respecto del tramo que cede.

##### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 14 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,  
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1447

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Alemania, para el periodo 2008-2009.*

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007. Por Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 26 de marzo) se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España y Alemania, para el periodo 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de bases y la Resolución de convocatoria, ha resuelto

Conceder 35 acciones a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 369.259 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Alemania de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2008.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los Centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2009 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases, y se empleará para ello el modelo publicado en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia ([www.mec.es/ciencia/aintegradas](http://www.mec.es/ciencia/aintegradas)).

De acuerdo con los artículos 69 y 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la modalidad de justificación de la subvención será la cuenta justificativa simplificada, que incluirá certificación, a realizar por el Centro de I+D, de los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las ayudas que le hayan sido concedidas, así como en su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La certificación deberá presentarse en la Dirección General de Investigación en el plazo de tres meses desde la fecha de terminación de la acción integrada, y contendrá una relación clasificada de los gastos con identificación del acreedor, documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, relación de posibles ingresos generados o subvenciones percibidas para la actividad, así como la memoria final regulada en el apartado decimoquinto de la Resolución de convocatoria de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de marzo). La certificación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y según las disposiciones que se establezcan en las resoluciones de la convocatoria así como a las instrucciones que establezca la Dirección General de Investigación. La parte de la ayuda que no haya sido justificada deberá ser reintegrada al Tesoro Público.

Los beneficiarios de ayudas estarán sujetos a las actuaciones de control que lleven a cabo las instituciones facultadas para ello por la Ley General de Subvenciones.

El Centro de I+D presentará a la Dirección General de Investigación la memoria final, que será redactada por el investigador responsable de la acción siguiendo el modelo disponible en la web [www.mec.es/ciencia/aintegradas](http://www.mec.es/ciencia/aintegradas), en el plazo de tres meses a partir de la fecha de terminación de la acción integrada. El seguimiento científico-tecnológico del trabajo realizado por el equipo de investigación corresponde a la Dirección General de Investigación, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda y recabar la información complementaria que considere oportuna.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los Centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

## ACCIONES INTEGRADAS HISPANO – ALEMANAS - CONV. 2007

## ANEXO I. CONCESIONES

Investigador español	Referencia	Instituto / Centro	Investigador alemán	Organismo alemán	Subvención (€) 2008 y 2009
<b>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS</b>					
AGUADO SOLA, RAMON	HA2007-0086	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATAERIALES DE MADRID	BRANDES, TOBIAS	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN	10.000
BELMONTE CABANILLAS, MANUEL	HA2007-0083	INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO	SCHNEIDER, JOHANNES	UNIVERSITÄT KARLSRUHE (TH)	11.490
DE NALDA MINGUEZ, REBECA	HA2007-0094	INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO	BAUMERT, THOMAS	UNIVERSITÄT KASSEL	11.490
GARCIA GARCIA, NICOLÁS	HA2007-0096	LABORATORIO DE FÍSICA DE SISTEMAS PEQUEÑOS Y NANOTECNOLOGÍA	ESQUINAZI, PABLO D.	UNIVERSITY OF LEIPZIG	11.490
GOÑI, ALEJANDRO RODOLFO	HA2007-0084	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATAERIALES DE BARCELONA	HOFFMANN, AXEL	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BERLIN	7.000
GOROSABEL URQUIA, JAVIER	HA2007-0079	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	KLOSE, SYLVIO	THÜRINGER LANDESSTERNWARTE TAUTENBURG	10.000
HIRSCH, MARTIN	HA2007-0090	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR	POROD, WERNER	UNIVERSITÄT WÜRZBURG	8.000
LÁZARO PANIAGUA, JUAN JOSÉ	HA2007-0077	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN	DIETZ, KARL JOSEF	BIELEFELD UNIVERSITY	11.490
MOLLINEDO GARCIA, FAUSTINO	HA2007-0080	INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DEL CÁNCER	MUNDER, MARKUS	UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG	11.000
PARDO, JOSE M	HA2007-0095	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA-IRNASE	KUDLA, JORG	UNIVERSITÄT MÜNSTER	11.469
PEREZ ALFOCEA, FRANCISCO	HA2007-0076	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA DEL SEGURA	ROITSCH, THOMAS	UNIVERSITÄT WÜRZBURG	10.900
<b>TOTAL</b>					<b>114.329</b>
<b>FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE NANOTECNOLOGIA</b>					
GAMBARDELLA, PIETRO	HA2007-0098	FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT CATALÀ DE NANOTECNOLOGÍA	DEMOKRITOV, SERGEJ O.	WESTFÄLISCHE WILHELM UNIVERSIT. MÜNSTER	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA</b>					
CARDELLACH GALÍ, ESTEL	HA2007-0102	INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	ROTHACHER, MARKUS	GEOFORSCHUNGSZENTRUM (GFZ)	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA</b>					
NAFRIA MAQUEDA, MONTSERRAT	HA2007-0029	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	BENSTETTER, GÜNTHER	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES IN DEGGENDORF	10.000
<b>TOTAL</b>					<b>10.000</b>
<b>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</b>					
ARROYO NOMBELA, JAVIER	HA2007-0055	DPTO. MICROBIOLOGÍA	STRAHL, SABINE	UNIVERSITY OF HEIDELBERG	11.490
DOMINGUEZ-ADAME ACOSTA, FRANCISCO	HA2007-0061	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	MÜLLER, CÖRD	UNIVERSIDAD DE BAYREUTH	8.000
HERNÁIZ GÓMEZ-DÉGANO, MARÍA JOSÉ	HA2007-0059	FACULTAD DE FARMACIA	PETERS, THOMAS	UNIVERSITY OF LÜBECK	11.490
MONTOYA REDONDO, MARIA LUISA	HA2007-0056	DPTO. FÍSICA DE LA TIERRA	LEVERMANN, ANDERS	POTSDAM INSTITUTE FOR CLIMATE IMPACT RESEARCH	6.000
<b>TOTAL</b>					<b>36.980</b>

Investigador español	Referencia	Instituto / Centro	Investigador alemán	Organismo alemán	Subvención (€) 2008 y 2009
<b>UNIVERSIDAD DE ALICANTE</b>					
CONTRERAS DE VERA, ASUNCIÓN	HA2007-0074	DPTO. FISIOLÓGIA GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA	FORCHHAMMER, KARL	UNIVERSITÄT TÜBINGEN	11.490
LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	HA2007-0075	DPTO. FÍSICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TEORÍA DE LA SEÑAL	HAJNSEK, IRENA	DLR, GERMAN AEROSPACE CENTER	11.400
<b>TOTAL</b>					<b>22.890</b>
<b>UNIVERSIDAD DE BARCELONA</b>					
FERNANDEZ TIBURCIO, ANTONIO	HA2007-0028	DPTO. PRODUCTOS NATURALES, BIOLOGÍA VEGETAL SANT. Y EDAFOLOGÍA	KOPKA, JOACHIM	MAX-PLANCK-INSTITUT OF MOLECULAR PLANT PHYSIOLOGY	9.490
SOTO RIERA, JOAN	HA2007-0025	DPTO. ESTRUCTURA Y CONSTITUYENTES DE LA MATERIA	BALI, GUNNAR	UNIVERSITÄT REGENSBURG	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>20.980</b>
<b>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>					
MATA CAMPO, MARIA PILAR	HA2007-0007	DPTO. CRISTALOG. Y MINERAL., ESTRAT. GEOD. Y PETROL.	BRAUER, ACHIM	GEOFORSCHUNGSZENTRUM POTSDAM (GFZ)	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE GIRONA</b>					
FIGUERAS VALL-LLOSERA, MERCÈ	HA2007-0032	DPTO. BIOLOGÍA	SCHREIBER, LUKAS	UNIVERSITY OF BONN	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>					
SEBASTIAN PARDO, EDUARDO M.	HA2007-0012	DPTO. MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	SIEGISMUND, SIEGFRIED	UNIVERSITÄT DE GOTTINGEN	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>					
REYES DEL PASO, GUSTAVO A.	HA2007-0001	DPTO. PSICOLOGÍA	DUSCHEK, STEFAN	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	7.000
TOVAR PESCADOR, JOAQUIN	HA2007-0002	DPTO. FÍSICA APLICADA	LORENZ, ELKE	CARL VON OSSIETZKY UNIVERSITY OLENDURG	8.000
<b>TOTAL</b>					<b>15.000</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES</b>					
SINTES OLIVES, ALICIA MAGDALENA	HA2007-0042	DPTO. FÍSICA	HUSA, SASCHA	FRIEDRICH-SCHILLER UNIVERSITÄT JENA	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LLEIDA</b>					
WESTERMAN, PAULA	HA2007-0033	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRARIA	GEROWITT, BAERBEL	UNIVERSITÄT ROSTOCK	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>					
VALPUESTA FERNÁNDEZ, VICTORIANO	HA2007-0005	DPTO. BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	SCHWAB, WILFRIED	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					
QUESADA MOLINA, JOSÉ MANUEL	HA2007-0016	DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	JÄKEL, OLIVER	DEUTSCHES KREBSFORSCHUNGSZENTRUM (DKFZ)	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>

Investigador español	Referencia	Instituto / Centro	Investigador alemán	Organismo alemán	Subvención (€) 2008 y 2009
<b>UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓ</b>					
ALIAGA ESTELLÉS, JOSÉ IGNACIO	HA2007-0071	DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE COMPUTADORES	BOLLHOEFER, MATTHIAS	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BRAUNSCHWEIG	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNYA</b>					
ATSERIAS, ALBERT	HA2007-0039	DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	GROHE, MARTIN	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT BERLIN	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD POMPEU FABRA</b>					
ANDREU MARTINEZ, DAVID	HA2007-0021	DPTO. CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD	PRZYBYLSKI, MICHAEL	UNIVERSITÄT KONSTANZ	11.490
<b>TOTAL</b>					<b>11.490</b>
<b>UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGLI</b>					
SERRA ALBET, M DELS ANGELS	HA2007-0022	DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA Y QUÍM. ORGÁNICA	VOIT, BRIGITTE	LEIBNIZ INSTITUT POLYMERFORSCHUNG DRESDEN	11.200
<b>TOTAL</b>					<b>11.200</b>